



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 015 -2019-MPH/CRAET

Ayacucho, **01 FEB. 2019**

VISTO:

La Sesión No 010-2019-MPH/CRAET, del 01 Febrero del 2019, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, y con Informe N° 020-2019-MPH/31-AMC de fecha 01 de febrero del 2019, Informe No 014-2019-MPH/51 del 01 de febrero del 2019, Informe N° 011-2019-MPH/51.53 Memorando Múltiple N° 045-2019-MPH/17 de fecha 31 de enero del 2019, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MPH/A, de fecha 11 de Enero del 2019, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2019, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la ficha de Registros-Banco de Proyectos del 30/04/2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil con **Código SNIP No 289791, "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico No 069-2014-MPH/CRAET de fecha 18 de Junio del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de **S/ 6'803,397.57** (Seis millones ochocientos tres mil trescientos noventa y siete con 57/100 con nuevos soles),



Que, en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 010-2019-MPH/CRAET) de fecha 01 de febrero del 2019, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico del Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta en referencia el Informe No 020-2019-MPH/31-AMC, de fecha 01 de febrero del 2019,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30879, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestal del Proyecto de continuidad **"Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal, Vehicular y Seguridad Vial en la Ciudad de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de **S/ 500,000.00** (Quinientos mil con 00/100 con soles), con un cronograma de ejecución de siete meses, por cumplir con los requisitos establecidos el numeral 23.12, del Artículo 23 de la Directiva para la formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que fue aprobada con Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A de fecha 23 de diciembre del 2016, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	: 2.195454	Mejoramiento y Ampliación del Servicio Municipal de Tránsito Peatonal Vehicular y seguridad Vial en la Ciudad De Ayac.Prov. Hga.
ACTIVIDAD	: 6000016	Gestión y Administración
FUNCION	: 15	Trasporte
DIVISION FUNC.	: 033	Trasporte Terrestre
GRUPO FUNC.	: 0069	Servicio de Trasporte Terrestre.
SEC.FUNC	: 018	
FTE.FTO	: 18	CANON Sobrecanon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones –Focam

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, (Sala de Regidores)**, Sub Gerencia de Seguridad y Señalización, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
.....
ING. CARLOS J. BARRIENTOS TACO
PRESIDENTE
CIP. 64706


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
.....
ING. SILVIA M. DE LA CRUZ RENGIFO
MIEMBRO TITULAR
CIP. 69873


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
.....
ING. JUAN A. TORRES CANGACHI
MIEMBRO TITULAR
CIP. 183231